



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
 Medellín, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	PERTENENCIA- RECONVENCION
Demandante	FRANCISCO JAVIER TIRADO OCHOA
Demandado	MARIA VICTORIA RIOS LOPERA Y OTROS
Radicado	05001 31 03 013 2019 00296 00
Asunto	DECLARA CUMPLIDO EL TERMINO PARA APORTAR DICTAMEN – SEÑALA FECHA PARA LA PRACTICA DE INSPECCION JUDICIAL

En auto del 02 de septiembre del corriente año, notificado por estado del 06 del mismo mes y año, se concedió al demandado Luis Fernando Ríos Lopera, el termino de veinte días, contados a partir de la notificación por estado del citado auto, para aportar dictamen pericial, sin embargo, transcurrido el término la parte no adjuntó dictamen, ni se informó al juzgado los motivos por los cuales no se procedió de conformidad.

Siendo entonces la etapa procesal pertinente, se convoca a las partes y sus abogados a la diligencia de inspección judicial al inmueble objeto de cuestionamiento, la cual se realizará el día JUEVES DIEZ (10) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), a las 10:00 A.M.

Las partes y abogados deberán concurrir inicialmente al Edificio Jose Felix de Restrepo-palacio de justicia- y desde allí, se trasladará la titular del despacho, los abogados y las partes al inmueble.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MARIA BOTERO MOLINA
JUEZ

k

Firmado Por:

Carolina Maria Botero Molina

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 013 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cc76946406ba09ddc1077f6c6da6a3cb9d7dfabe91d2a156d2c27a88c6978a52

Documento generado en 29/11/2021 09:06:33 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>